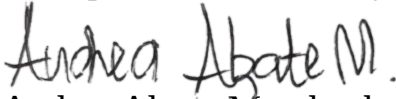


INFORME SECRETARIAL: Medellín, 21 de octubre de 2022. En la fecha se deja constancia que verificado el expediente no se encuentra solicitud de remanentes por parte de otro Despacho judicial.

A despacho de la señora jueza.


Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00212-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía sin Sentencia
Demandante:	Banco de Bogotá S.A
Demandado:	Duvan Alexis Cadavid Piedrahita
Decisión:	Termina proceso por pago total de la obligación – Sin Sentencia
Auto:	688

De conformidad con el memorial visible a folio que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso arrimada por la apoderada judicial de la parte accionante, y habida consideración que la misma se ajusta a Derecho, de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA que instauró el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, en contra de **DUVAN ALEXIS CADAVID PIEDRAHITA**.

SEGUNDO: Se decreta el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** de embargo de los dineros que tenga el demandado en las entidades bancarias BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR y BANCO CAJA SOCIAL.

TERCERO: Cumplido lo establecido en el presente auto, archívense la carpeta previa baja en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA